

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de
BARLETACORP S.A.

En calidad de comisario de BARLETACORP S.A., presento a su consideración mi informe y opinión sobre la suficiencia y razonabilidad de la información que ha presentado la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2011.

El informe presentado a continuación se sujeta a lo dispuesto en el Art. 231 de la Ley de Compañías y a la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de septiembre 18 de 1992 de la Superintendencia de Compañías que declaro conocer.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentos y registros que juzgaré necesario revisar. Así mismo, he revisado el Balance General de BARLETACORP S.A. al 31 de diciembre del 2011 y su correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitidas durante el año 2011, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.
2. Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
3. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
4. He revisado los libros de actas de la Junta General, el libro de accionista y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones del artículo 288 de la Ley de Compañías vigente.

.../

BARLETACORP S.A.

- 2 -

5. El sistema de control interno contable de BARLETACORP S.A. tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero, no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.
6. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
8. La Compañía, al 31 de diciembre de 2011 presenta una pérdida de US\$ 1,040,603; sin embargo de lo cual no se ha afectado su patrimonio que sigue siendo positivo.
9. Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 06.Q.ICI.004 publicada en el Registro Oficial No. 348 del 4 de Septiembre de 2006, el Ecuador adopta las Normas Internacionales de Información Financiera, IFRS por sus siglas en inglés, las mismas que debieron aplicarse desde el año 2006, sin embargo, debido a que se trata de un tema que necesita gran divulgación y capacitación, la entidad de control, mediante resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2009, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2009, entre otras, establece el cronograma de aplicación obligatoria de las IFRS.
10. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.
11. En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de **BARLETACORP S.A.** al 31 de diciembre del 2011 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, IFRS por sus siglas en inglés, vigentes para el Ecuador..

.../

BARLETACORP S.A.

- 3 -

Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

Quito, 19 de marzo del 2011



C.A. Mónica Paulina Bueno Otañez
Mat. No. 17-2926